



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



200 AÑOS
BICENTENARIO
El Salvador 1821 - 2011

DISTRIBUIDO
FECHA: 14 SEP 2011
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
COPIA

SEÑORES: GENERAL SAFETY S.A.	ORDEN NÚMERO 22/2011
	LIBRE GESTION No. 25/2011
	FECHA: 09 de Septiembre de 2011

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL (MOTORISTAS Y AUXILIARES) ASIGNADO A DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, UNIDADES MÓVILES, INSUMOS GENERALES Y SEDE ADMINISTRATIVA." EL ALMACEN GENERAL DE FOSALUD, UBICADO EN, Calle antigua a Colonia El Matazano, Complejo del MINISTERIO DE SALUD, frente a Fabrica RENSICA, Municipio de Soyapango, San Salvador.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES	FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DIAS FACTURA DUPLICADO CLIENTE
---	---

REGLON	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	CHALECOS REFLECTIVOS DE MALLA - Construido de polyester 100% - Color Anaranjado - Con cierre en el frente velcro. - Con cinta reflectiva, ubicada verticalmente al frente y espalda.	17	C/U	\$3.23	\$54.91
TOTAL CON IVA.....					\$54.91

TOTAL EN LETRAS:
SON: CINCUENTA Y CUATRO 91/100 DOLARES AMERICANOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-01-21-1-54199 NIT DE LA EMPRESA : [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE : SERVICIOS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR

LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI UFI UNIDAD SOLICITANTE.	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA GENERAL SAFETY, S.A.
	AUTORIZO:  	ES CONFORME:
	DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA  TEL.: 2211 - 3273 AL 75 FAX 2263 2648 

14/9/20

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

Para la cancelación del suministro adquirido el Contratista esta obligado a presentar en la Gerencia Financiera Institucional, después de la recepción de los suministros, en los primeros dieciocho días de cada mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- La factura y el Acta de recepción deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del producto o servicio.
- La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del administrador de la Orden de Compra.
- Nota de Aprobación de Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra y de Buena Calidad extendida por el DACI
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de la Orden de Compra del FOSALUD. (original y una copia)
- Elabora Acta de recepción el administrador de la orden de compra al momento de las entregas del producto y/o servicio.

La cancelación se efectuará en Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendarios posteriores a que el contratista haya presentado a la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.



- Presentar Garantía de **CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra, por un monto de SEIS 59/100 DOLARES AMERICANOS (\$6.59) dentro de cinco (5) días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, para un período de 1 MES. En base a lo establecido en el Art. 32 inciso segundo de la LACAP. Cuando el monto de esta garantía sea igual o menor a \$500.00, dólares de los Estados Unidos de América podrá recibirse cheque certificado a nombre del Fondo Solidario para la Salud, caso contrario únicamente será recibida fianza, emitida por Institución autorizada por el Sistema Financiero.

- Presentar Garantía de **BUENA CALIDAD** por el diez por ciento del valor de la Orden de Compra por un monto de CINCO 49/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5.49) dentro de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de entrega del suministro, por un periodo de vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, podrá recibirse cheque certificado a nombre de fondo solidario para la salud, el cual deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Cumplimiento de Tiempos en el contexto de Garantías.

El contratista se compromete para con el FOSALUD en el contexto de la garantía de los suministros incluidos a:

- Re-emplazar suministros defectuosos, en mal estado o que no cumplan con lo contratado.
- El bien a entregar que no cumpla con las especificaciones generales deberá estar sujeto a cambio por bienes que si cumplan, dicho cambio, deberá ser en un periodo de un (1) día hábil posterior a que este sea rechazado por el Administrador de la orden de compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO: Todos los productos se requieren 15 días hábiles después de distribuida la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO: La entregas de productos se realizará en las instalaciones del Almacén General del FOSALUD, ubicado en Calle antigua a Colonia El Matazano, Complejo del MINISTERIO DE SALUD, frente a Fabrica RENSICA, Municipio de Soyapango, San Salvador.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha 15 de Agosto de dos mil once, la oferta del contratista de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, las garantías y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



ANEXO OC No. 22/2011

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CINCUENTA Y CUATRO 91/100 DOLARES AMERICANOS (\$54.91)** previo los trámites legales.

El Administrador de la presente Orden de Compra será el Licenciado Carlos Rugamas, Encargado de Distribución del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. Los bienes a los que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por Administrador de la Orden de Compra del FOSALUD, Lic. Carlos Rugamas en la Sede de Almacenes del FOSALUD, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción del suministro.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.